



Estrategia DUSI de Marbella “Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible”	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ALCADÍA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN	Plaza de los Naranjos, S/N
TELÉFONOS DE CONTACTO	952 761100 952 761290
EMAIL DE CONTACTO	inmachaves@marbella.es
PERSONA RESPONSABLE	Mario Ruíz Núñez Director General de Alcaldía y resp. Administración Electrónica
TELÉFONO	952 761100
EMAIL DE CONTACTO	marioruiz@marbella.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Unidad de Administración Electrónica</p> <p>La Unidad consta de: Director General de Alcaldía responsable de Administración Electrónica Habilitado Nacional, Titular del Órgano de Apoyo a J.GI., Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a J.G.L. y Admón Electrónica dos Administrativos de Administración General En cuanto al perfil técnico consta de: cinco Operadores Programadores nivel C1 dos Auxiliares de Administración Electrónica nivel C2</p>

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Marbella
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Marbella
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Marbella





OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en la Administración electrónica local y Smart Cities
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	079. Acceso a información del sector público
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital.
	Categoría de intervención 1: 33%, Categoría de intervención 2: 40% y C1 3: 27%
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 1. ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL SIGLO XXI_AGENDA DIGITAL Y SMART CITY
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el término municipal de Marbella.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	147.633 habitantes

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>





En caso afirmativo:				
Administración que promueve la actuación				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>-Para mejor eficiencia y modernización, proporcionar conectividad entre ciudadanos y administraciones públicas desde cualquier lugar, hay que dotar a la Administración Local de equipos para que el ciudadano acceda a herramientas de gestión telemática y las ventajas derivadas del uso de nuevas tecnologías.</p> <p>-Es necesaria la capacitación y formación de personal, para atender, asesorar y orientar al ciudadano en la realización de trámites telemáticos, con la disponibilidad de equipos para ello. Para garantizar la participación ciudadana ágil en políticas públicas y servicios, es necesario que puedan acceder telemáticamente a las sesiones plenarias y a otro tipo de sesiones informativas, por lo que se requiere de equipos tecnológicos completos, que acerquen al ciudadano a estas sesiones ágiles y rápidamente.</p> <p>-La documentación generada en la gestión municipal que data de los años 50, está almacenada en el Archivo Municipal, se requiere adquisición y mantenimiento de herramienta para su digitalización, así como de la que se genere con posteridad en dicha unidad, a fin de elaborar el Archivo Electrónico Único, facilitando tanto al resto de Delegaciones del Ayuntamiento como al ciudadano un mejor y más eficiente acceso a la misma.</p> <p>-Se requiere la puesta en marcha de una pasarela de pago a través de una aplicación informática, que permita al ciudadano el pago telemático de tributos, tasas o recibos a la Administración Local. La aplicación proveerá, en colaboración con una entidad bancaria, una operación segura, que permita realizarla desde cualquier dispositivo electrónico, sin necesidad de trasladarse presencialmente para realizar la gestión de pago. A través de un acceso seguro, certificado electrónico o cl@ve permanente, el ciudadano podrá identificarse, acceder a sus recibos, tasas o tributos pendientes de pago y realizar el pago a través de dicha pasarela con su tarjeta bancaria, el funcionario responsable, podrá comprobar que dicho pago ha sido correcto</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La Estrategia Digital Europea para el periodo 2020-2025, presentada en la Comunicación de la Comisión 'Modelando el futuro digital de Europa', se articula en tres ejes: economía justa y competitiva, sociedad abierta, democrática y sostenible y tecnología que trabaja para la gente.</p> <p>En esta última premisa es en la que se va a centrar las acciones que conforman la operación, destacando en este aspecto a aquellos ciudadanos que, en una situación de vulnerabilidad, hayan permanecido ajenos a los rápidos adelantos tecnológicos acaecidos en la era digital,</p>





	involucrándolos en la modernización digital de la ciudad, a través de su formación y capacitación en las nuevas tecnologías.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de mayor transparencia a la gestión municipal, simplificando, mejorando y ampliando los trámites con la ciudadanía. • Hacer más eficientes los servicios administrativos municipales. • Disminuir los costes ambientales a través de las TIC, evitando gasto en papel y desplazamientos. • Asesorar, orientar y ayudar al ciudadano en el acceso a las herramientas para realizar trámites con las administraciones locales, autonómicas y estatales. • Universalización de la alfabetización digital entre los usuarios. • Dotar de equipamiento tecnológico a la Administración para que éstos puedan ser usados por los ciudadanos y para que puedan estar más cerca, digitalmente, de las decisiones que se toman en la misma. • Digitalización de documentos, de índole histórica, así como cualquier otro documento que obre en el Archivo Histórico Municipal para la generación del archivo electrónico único, para facilitar la transparencia y el acceso de los mismos tanto al ciudadano, como al resto de Delegaciones del Ayuntamiento, agilizando los procesos administrativos. • Facilitar los trámites al ciudadano, con la creación de una pasarela de pago, que le permita abonar cualquier tributo, pago o tasa con la Administración Local, sin necesidad de trasladarse físicamente a ningún emplazamiento para poder realizar la gestión.
ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación para la digitalización de los documentos del Archivo Histórico Municipal, así como cualquier otro documento que obre en dicho archivo para la generación del archivo electrónico único, al que podrán acceder tanto los ciudadanos como el resto de Delegaciones del Ayuntamiento agilizando los procesos administrativos. • Cursos de formación para la capacitación del personal encargado de asesorar y orientar al ciudadano en los trámites a realizar • Equipamiento tecnológico (portátiles, tabletas electrónicas, dispositivos móviles) para que el personal formado y el ciudadano pueda acceder a las herramientas digitales que requiera para hacer las gestiones con las administraciones locales, regionales y estatales • Para el fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas se requiere la adquisición de equipos tecnológicos completos que acerquen al ciudadano a las sesiones de índole política y pública, de forma más ágil y rápida • Una aplicación informática, para la puesta en marcha de una pasarela de pago, que permita al ciudadano abonar cualquier tributo, pago o tasa con la Administración Local, sin necesidad de trasladarse físicamente a ningún emplazamiento para poder realizar la gestión.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<p>Continuar con el avance de la Administración Electrónica para establecer una comunicación abierta entre la ciudadanía y las administraciones, plataformas y herramientas donde la ciudadanía pueda participar en las decisiones que configuran las nuevas ciudades que avanzan hacia el concepto SmartCity, ciudad inteligente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de formación y capacitación al personal para que éstos puedan atender al ciudadano en el acceso a las plataformas de administración electrónica, tanto locales, como estatales y autonómicas, y ayudarles en las gestiones telemáticas a los colectivos que, o bien no sepan hacerlo, o no tengan acceso a Internet o a las herramientas necesarias para poder hacerlas • Equipos para el ciudadano (tabletas, portátiles, dispositivos móviles) instalados en unos tótems, para que estos puedan realizar las gestiones mencionadas anteriormente,



	<p>facilitándole el acceso a Internet y a las herramientas digitales para poder hacerlo, y con el personal formado a su servicio para atenderlos en las dudas y en la propia realización de la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una nueva aplicación, su software y mantenimiento, para la digitalización de los documentos del Archivo Municipal, así como cualquier otro documento que obre en dicho archivo para la generación del archivo electrónico único, para que tanto los usuarios internos del Ayuntamiento como los ciudadanos, a través de una clave, puedan acceder a estos documentos históricos y descargárselos o hacer uso de los mismos para lo que requiera, agilizando, también, a nivel interno los procesos administrativos que necesiten del uso de dicha información. El mantenimiento previsto es de tipo evolutivo actualizando el sistema informático en caso de que sea necesario, durante el periodo del contrato así como su adaptación a la legislación vigente en caso de que ésta sufra variaciones. Para la celebración de plenos telemáticos, reuniones de órganos, etc, la adquisición de equipos informáticos, para la correcta implementación del mismo y acercar de ese modo la gestión municipal a la ciudadanía. Una aplicación informática, para la puesta en marcha de una pasarela de pago, que permita al ciudadano abonar cualquier tributo, pago o tasa con la Administración Local, sin necesidad de trasladarse físicamente a ningún emplazamiento para poder realizar la gestión.
--	--

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:				



Manera de establecer los importes:			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E024
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios/as que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración Electrónica.
	UNIDAD DE MEDIDA	Usuarios
	VALOR ESTIMADO	1.512
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de Usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	usuarios
	VALOR ESTIMADO	3.452
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R023N
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuenten con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		



ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación contribuye a alcanzar los retos identificados en la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> R1 Convertir a Marbella en una Ciudad Inteligente, con la necesidad de invertir en infraestructuras que cubran el mayor número de zonas con acceso a Internet a de alta velocidad
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	Contribuye a los resultados esperados por el OE 2.3.3: Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			305.250 Euros
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			305.250 Euros
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			305.250 Euros
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	244.200 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	61.050 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,72%
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>





SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	0			
2021	198.750,00 €	198.750,00 €	198.750,00 €	198.750,00 €
2022	101.500,00 €	300.250,00 €	101.500,00 €	300.250,00 €
2023	5.000,00 €	305.250,00 €	5.000,00 €	305.250,00 €
TOTAL	305.250,00 €	305.250,00 €	305.250,00 €	305.250,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
*LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS, INCLUIDAS LAS PLATAFORMAS PARA LA GESTIÓN DE SMART CITIES, ESTARÁN SUPEDITADAS A SU NECESIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES MUNICIPALES Y PROYECTOS INCLUIDOS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO.	
*LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE SMART CITIES QUE ESTÉN LIGADAS A EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTARÁN BASADAS EN ESTUDIOS ENERGÉTICOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
*LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE SMART CITIES QUE ESTÉN LIGADOS AL ÁMBITO DEL TRANSPORTE COLECTIVO ESTARÁN BASADAS EN ESTUDIOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.	
*LOS PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL ENFOCADO AL TURISMO DEBERÁN ENMARCARSE EN ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA ENMARCADAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO.	





EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/07/2021				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	Previsto 30 meses																	
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	APLICACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN ESTA ÁREA, PARA PODER GENERAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA ASESORAMIENTO CIUDADANO EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA QUE EL PERSONAL FORMADO Y EL USUARIO ACCEDAN A LOS TRÁMITES DIGITALES FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMPLETOS ACERCAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AL CIUDADANO CON UNA APLICACIÓN QUE LES PERMITA REALIZAR CUALQUIER PAGO DE FORMA TELEMÁTICA																											
2	EJECUCIÓN DEL PROYECTO																											
3	PAGO Y JUSTIFICACIÓN																											
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

Código CSV: 328cabddd762ade87afebe9d5bc9a590dc19c887 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 9 DE 12





OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES GENERADORA DE INGRESOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
<input type="checkbox"/>	SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>





BUENA PRÁCTICA			
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

328cabddd762ade87afebe9d5bc9a590dc19c887

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013618_2021_0000000000000000000000006805939

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/06/2021 10:47:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 328cabddd762ade87afebe9d5bc9a590dc19c887

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITUD MODIFICACIÓN OPERACIÓN

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Marbella EDUSI “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTIÓN EDUSI

DE: MARIO RUÍZ NÚÑEZ

DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA Y RESP. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ASUNTO: Solicitud modificación de la operación “IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA” aprobada por Decreto 2021/8959 de fecha 22 de junio de 2021 (Código GALATEA: FDU3AN11316).

Por medio de la presente, desde la Unidad de Administración Electrónica, como Unidad Ejecutora de la operación IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, presentada a la Unidad de Gestión de la EDUSI para su aprobación y aprobada por Decreto 2021/8959 con fecha de 22/06/2021, **solicitamos la modificación de la operación para la actualización de algunos datos y la inclusión de otras actuaciones que se describen a continuación:**

- **CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN:** se actualizan según ejecución real de la operación:

CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas).	<u>34,83%</u>
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	<u>65,17%</u>

•



FIRMANTE

MARIO RUIZ NUÑEZ (DIRECCION GENERAL ALCALDIA)

CÓDIGO CSV

5496877df9a496a6e4475e39d3f078a65530ad8d

NIF/CIF

****598**

FECHA Y HORA

30/11/2023 13:27:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- **IMPORTES DE LA OPERACIÓN:** se amplía el presupuesto de la operación, ajustándolo a la ejecución real:

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	370.276,22 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	370.276,22 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	370.276,22 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	296.220,98 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	74.055,24 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		1,27 %	
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

- **SEND A FINANCIERA:** se actualiza según ejecución real y se modifica como sigue:

SEND A FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	170.759,32 €	170.759,32 €	2.461,25 €	2.461,25 €
2023	199.516,90 €	370.276,22 €	367.814,97 €	370.276,22 €
TOTAL	370.276,22 €	370.276,22 €	370.276,22 €	370.276,22 €

- **CALENDARIO DE EJECUCIÓN:** Se actualiza la fecha real de inicio y el calendario de ejecución, según información real de ejecución:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																
FECHA DE INICIO	06/04/2022	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	21	AÑOS POR TRIMESTRES										
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 Licitación suministro software archivo																

